



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de agosto de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Primer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1859 (2008) del Consejo de Seguridad

#### I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1859 (2008) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo me pidió que lo informara trimestralmente, comenzando con una primera reunión informativa a más tardar el 31 de marzo de 2009 y con un informe semestral por escrito, sobre las actividades del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, incluidos los progresos realizados en el fortalecimiento de la supervisión financiera y administrativa del Fondo de Desarrollo.

#### II. Antecedentes

2. El Fondo de Desarrollo para el Iraq, establecido de conformidad con la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, mantiene el producto de las ventas de exportación de petróleo del Iraq, así como los saldos transferidos del Programa "Petróleo por Alimentos" y otros fondos iraquíes congelados.

3. En 2003 el Consejo de Seguridad también decidió que todas las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se hicieran de acuerdo con las mejores prácticas del mercado internacional y, a efectos de transparencia, sus cuentas fueran verificadas por contadores públicos independientes que presentarían informes a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, y que la totalidad del producto de dichas ventas, con la excepción de lo dispuesto en el párrafo 4 *infra*, se depositase en el Fondo de Desarrollo para el Iraq hasta que se hubiera constituido debidamente un gobierno del Iraq reconocido internacionalmente y representativo.

4. El Consejo de Seguridad decidió además que el 5% del producto de las ventas a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra* se depositara en el Fondo de Indemnización establecido de conformidad con la resolución 687 (1991).

5. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, como órgano de supervisión de auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq, se estableció para desempeñar el mandato que figura en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad. Posteriormente, el mandato se ha prorrogado en virtud de las



resoluciones del Consejo 1546 (2004), 1637 (2005), 1723 (2006), 1790 (2007) y 1859 (2008). En la resolución 1859 (2008) el Consejo de Seguridad también prorrogó la protección de todo tipo de procedimiento judicial del petróleo, los productos derivados del petróleo y el producto de las ventas depositadas en el Fondo de Desarrollo hasta el 31 de diciembre de 2009.

6. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión está integrada por representantes del Secretario General, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Director General del Fondo Árabe para el Desarrollo Social y Económico, el Presidente del Banco Mundial y el Gobierno del Iraq. Además, en la labor de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión continúan participando la Junta Suprema de Auditores del Iraq y el Comité de Expertos Financieros para garantizar la continuidad.

7. Desde diciembre de 2003 la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión se ha reunido en 25 ocasiones, dos de ellas en 2009. Todos los documentos, incluyendo las declaraciones de prensa, las actas de todas las reuniones de la Junta, los informes de auditoría completados y los principales documentos relacionados con el mandato y las operaciones de la Junta, continúan disponibles en el sitio web de la Junta ([www.iamb.info](http://www.iamb.info)).

8. Desde la creación del Fondo de Desarrollo para el Iraq hasta el 31 de diciembre de 2008, se ha informado a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión de que se han depositado aproximadamente 165.100 millones de dólares en el Fondo como producto de la venta de exportación de petróleo y productos derivados del petróleo. También se han depositado 10.400 millones de dólares en el Fondo procedentes del saldo de los fondos del Programa "Petróleo por Alimentos" mantenidos por las Naciones Unidas en la cuenta de garantía bloqueada y otros 1.500 millones de dólares como producto de la venta de activos congelados.

9. En 2006 el Consejo de Ministros del Iraq estableció el Comité de Expertos Financieros para que trabajara con la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión y se encargara de la supervisión del Fondo de Desarrollo realizada por la Junta cuando finalizara el mandato de ésta. El Comité de Expertos Financieros está encabezado por el Presidente la Junta Suprema de Auditores y depende directamente del Consejo de Ministros. Desde su creación, el Comité ha trabajado en estrecha colaboración con la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión y ha asistido a todas sus reuniones. El Comité se reúne periódicamente y ha asumido un papel cada vez más activo en el seguimiento y aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de auditoría independientes encargados por la Junta.

10. En abril de 2009 el Contralor de las Naciones Unidas, Sr. Jun Yamazaki, mi representante designado en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, informó al Consejo de Seguridad acerca de las actividades del Fondo de Desarrollo para el Iraq y de la Junta.

11. Las cuestiones que abarca el presente informe figuraron en los programas de las reuniones de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión celebradas en Ammán los días 2 y 3 de abril de 2009 y en Viena los días 22 y 23 de julio de 2009, y reflejan actividades recientes relacionadas con la Junta y el Fondo.

### **III. Actividades recientes relacionadas con el Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión**

12. En la reunión de Ammán, la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión examinó la solicitud del Consejo de Seguridad de que lo informaran representantes del FMI y del Banco Mundial, de conformidad con el párrafo 4 de su resolución 1859 (2008). Se reiteró que los representantes individuales en la Junta debían informar a sus organizaciones respectivas a título individual, como se había hecho en el pasado. El FMI y el Banco Mundial han respondido en consecuencia a la solicitud del Consejo de Seguridad.

13. Al acercarse el final del mandato, el 31 de diciembre de 2008, el Presidente de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión dirigió una carta de fecha 27 de octubre de 2008 al Primer Ministro del Iraq, Sr. Nuri Kamel al-Maliki, en la que recomendaba que el Comité de Expertos Financieros se hiciera cargo de las tareas encomendadas a la Junta. En abril de 2009 la Junta volvió a escribir al Primer Ministro y reiteró su opinión de que el Comité estaba en condiciones de asumir las tareas confiadas a la Junta y podía hacerlo.

14. Reconozco la opinión de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión de que el Comité de Expertos Financieros está en condiciones de asumir las responsabilidades de supervisión y realizar una supervisión competente e independiente del Fondo de Desarrollo para el Iraq. Como el Consejo de Seguridad está preparándose para examinar esta cuestión, incluido el mandato del Fondo, a fines de 2009, será importante velar por que se considere la implantación de un proceso y un mecanismo de sucesión adecuados.

15. El auditor externo informó periódicamente a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión sobre los progresos de las auditorías realizadas en 2008. El primer proyecto de informe de auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq, hasta el 31 de diciembre de 2008, fue examinado por la Junta en su reunión de abril de 2009, y el informe final de auditoría fue examinado en la reunión celebrada en Viena en julio de 2009. El informe de auditoría también se ha remitido al Ministerio de Finanzas y al Consejo de Ministros del Iraq y se puso a disposición del público en el sitio web de la Junta y el sitio web del Comité de Expertos Financieros ([www.cofe-iq.net](http://www.cofe-iq.net)).

16. La carta sobre asuntos de gestión relativa a los controles internos y la carta sobre asuntos de gestión relativa a los ministerios que efectúan gastos para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008, elaboradas por el auditor externo, también se colocaron en el sitio web de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.

17. La auditoría continúa subrayando cuestiones importantes motivo de preocupación relacionadas con deficiencias en los controles de la extracción del petróleo y el uso de los recursos. El acceso a algunos ministerios y regiones se había retrasado, pero esta cuestión se resolvió mediante la intervención del Comité de Expertos Financieros, y en la actualidad se ha completado el trabajo sobre el terreno.

18. La auditoría también sigue conteniendo numerosas salvedades, y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión expresó su preocupación por el hecho de que no se hubieran resuelto algunas cuestiones, entre ellas que el Organismo Estatal de Comercialización del Petróleo siguiera sin depositar en el Fondo de Desarrollo para el Iraq el producto de las ventas de combustible en efectivo.

19. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión ha resaltado esas preocupaciones en comunicados de prensa emitidos públicamente y en las actas de sus reuniones.

20. Reconociendo la competencia y las capacidades del Comité de Expertos Financieros, asistido por la Junta Suprema de Auditores, la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión ya ha encomendado al Comité gran parte del seguimiento detallado y la investigación de las conclusiones de auditoría. Representantes del Gobierno del Iraq, el Comité de Expertos Financieros y la Junta Suprema de Auditores informaron periódicamente a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión sobre las medidas emprendidas para el seguimiento de las recomendaciones de auditoría pendientes.

21. A la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión le sigue preocupando que siga sin cumplirse plenamente una de sus primeras recomendaciones, realizada en 2004, relativa a la medición del petróleo. Las indagaciones del auditor externo revelaron que el porcentaje de instalación del sistema de medición era del 33% al 31 de diciembre de 2008. Al no existir un sistema general de controles amplios para medir la extracción de petróleo, el auditor externo no pudo conciliar el petróleo extraído con los registros del Organismo Estatal de Comercialización del Petróleo de las cantidades recibidas y las cantidades consumidas internamente. Sin embargo, el auditor externo pudo conciliar las cantidades de petróleo recibidas por el Organismo Estatal de Comercialización del Petróleo con las ventas de exportación de petróleo.

22. Expertos en petróleo del Ministerio del Petróleo del Iraq informaron a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión sobre la medición del petróleo. Se han logrado algunos progresos, entre ellos el inicio de la aplicación por el Ministerio del Petróleo de un código de mediciones de los hidrocarburos a efectos fiscales y de custodia. Sin embargo, queda mucho por hacer para poder aplicar ampliamente un pleno control operacional y un sistema para medir de la producción, distribución y ventas de exportación de petróleo. Las indicaciones del Ministerio del Petróleo señalan que la aplicación se lograría como pronto para 2011.

23. Antes del 31 de diciembre de 2007, el Organismo Estatal de Comercialización del Petróleo hizo una operación de trueque con el Gobierno de la República Árabe Siria y con empresas privadas para la exportación de petróleo y productos derivados del petróleo. El valor de las operaciones de trueque con el Gobierno sirio, registrado por el Organismo Estatal de Comercialización del Petróleo desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2008, asciende a 750.865 dólares, y el valor de las operaciones de trueque con empresas privadas desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2008 a 348.815 dólares. Acojo con beneplácito la conclusión del auditor externo, la empresa KPMG, de que en 2008 no se realizaron operaciones de trueque.

24. A fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las operaciones del Fondo de Desarrollo para el Iraq, y teniendo en cuenta las conclusiones de auditoría del auditor externo, la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

exhortó a que se publicaran oportunamente todos los meses los estados financieros del Fondo en el sitio web del Comité de Expertos Financieros. La Junta también exhortó al Comité a que elaborara un plan de acción y un calendario realistas para resolver las salvedades realizadas por KPMG en su opinión de auditoría. La Junta pidió al Comité que la informara cada dos meses sobre los progresos realizados en esas cuestiones; se espera que los informes se publiquen en los sitios web de la Junta y el Comité. La Junta también instó al Comité a que continuara trabajando sin demora para apoyar las medidas necesarias a fin de que se aprobaran prontamente en el Parlamento leyes y normas relativas a las estructuras de organización, descripción de los puestos de trabajo y sistemas de control interno y se elaborara un plan de acción con plazos concretos, refrendado por el Consejo de Ministros, para poner en marcha un sistema amplio de medición del petróleo.

25. Acojo con beneplácito las medidas adoptadas por el Comité de Expertos Financieros, en particular su colaboración proactiva con el Consejo de Ministros, que ha conducido a la promulgación de directrices por el Consejo para que todos los ministerios formen comités de trabajo a fin de abordar las cuestiones de organización y sistemas de información planteadas en las auditorías del Fondo de Desarrollo para el Iraq. El Comité supervisará los progresos de los ministerios en la aplicación de esas directrices, y la Junta Suprema de Auditores informará al Consejo de Ministros sobre el seguimiento de un estudio de la Junta Suprema de Auditores en el que se detectaron deficiencias en los controles internos de los ministerios.

26. También acojo con satisfacción los detallados informes de seguimiento del Comité de Expertos Financieros y la Junta Suprema de Auditores publicados en el sitio web de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión. Los informes señalan que se están logrando progresos, pero es evidente que queda mucho por hacer para aplicar plenamente las recomendaciones de auditoría y reforzar el sistema de controles internos. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión reiteró su recomendación anterior de que el Gobierno del Iraq aumentara sus esfuerzos por hacer un seguimiento de los activos iraquíes congelados en el exterior, e incluso que considerara la necesidad de crear una entidad separada que se encargara de esas iniciativas. Observo que el Comité de Expertos Financieros se ha dirigido al Ministerio de Finanzas del Iraq para abordar ese asunto.

27. El representante del Comité de Expertos Financieros informa periódicamente a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión sobre las actividades del Comité, su programa de trabajo y la coordinación de su labor con la Junta a fin de lograr un traspaso sin tropiezos de la responsabilidad de supervisión de la Junta para fines de 2009. El Comité ha comenzado el proceso de nombramiento del auditor para 2009 como parte de su plan de acción de 2009. La Junta convino en que la auditoría de 2009 debía abarcar el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, con una auditoría provisional sobre el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009. La auditoría provisional se realizará bajo la supervisión de alto nivel de la Junta, y se espera que la auditoría final se haga bajo la plena supervisión del Comité, ya que está previsto que el mandato de la Junta haya finalizado para entonces. La Junta aprobó el proceso y estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité de realizar las auditorías.

28. Como cuestión prioritaria, los principales organismos iraquíes, entre ellos el Organismo Estatal de Comercialización del Petróleo, y los diversos ministerios iraquíes deben mejorar los sistemas de control. La Junta Internacional de

Asesoramiento y Supervisión trabajará estrechamente con el Comité de Expertos Financieros y el Gobierno del Iraq para vigilar la situación y comunicar los progresos realizados sobre el fortalecimiento de la supervisión financiera y administrativa del Fondo de Desarrollo para el Iraq.

29. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión observó que en 2008 la Oficina del Fiscal General de los Estados Unidos de América emitió comunicados de prensa relacionados con los procedimientos judiciales derivados de la investigación Volcker sobre el Programa “Petróleo por Alimentos”, en los que se indicaban las multas impuestas a diversas empresas y particulares. Las multas impuestas como resultado de esos procedimientos debían depositarse en el Fondo de Desarrollo para el Iraq, emitiéndose cheques pagaderos al Fondo. El auditor externo confirmó que en el ejercicio económico de 2008 se depositaron en la cuenta del Fondo de Desarrollo para el Iraq sumas por un total de aproximadamente 50 millones de dólares como resultado de los procedimientos judiciales en los Estados Unidos de América.

30. Está previsto que la próxima reunión de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, con la participación del Comité de Expertos Financieros, se celebre en principio en diciembre de 2009. Entretanto, el Comité se reunirá periódicamente de manera separada.

---